



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** la resolución F.E. N° 48/14; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el acto indicado en el visto se aprueba la rendición N° 10/2014 del Fondo Permanente de la Fiscalía de Estado.

Que se ha incurrido en un involuntario error material al consignar en su artículo 1° la frase: "Aprobar la rendición N° 09/2014 del Fondo Permanente de la Fiscalía de Estado, por la suma de **PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 85/100 (\$ 28.328,85)**, en concepto de adquisición de elementos y pago de servicios para el normal funcionamiento de esta Fiscalía de Estado".

Que corresponde en consecuencia subsanar el error material indicado precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Sustituir el artículo 1° de la resolución F.E. N° 48/14 por el siguiente texto: "**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la rendición N° 10/2014 del Fondo Permanente de la Fiscalía de Estado, por la suma de **PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 85/100 (\$ 28.328,85)**, en concepto de adquisición de elementos y pago de servicios para el normal funcionamiento de esta Fiscalía de Estado.", ello por las razones indicadas en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

*af* **RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 49 /14**  
Ushuaia, 30 OCT 2014

MAXIMILIANO ALFARONE  
FISCAL ADJUNTO  
Fiscalía del Estado de la  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico sur

